



Resolución Directoral

N° 0139-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 15 de Marzo de 2018

VISTA;

La solicitud de fecha 09 de marzo de 2018, presentada por **JOSE MANUEL CASTRO RAMIREZ**, identificado con DNI N° 06828640, solicita la rectificación de sus datos personales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el interesado solicita la rectificación de sus datos personales mediante su solicitud presentada con fecha 09 de marzo de 2018, adjunta copia de la Boleta de Pago del mes de enero de 1989 de la ex Empresa Comercializadora del Arroz S.A. - ECASA, la Constancia Certificada N° 961/2001-AG-OGA-OPER-CERT de fecha 10.08.2001, y DNI N° 06828640, de (folios 1 al 6);

Que, el Documento Nacional de Identidad N° 06828640, perteneciente a don **JOSE MANUEL CASTRO RAMIREZ**, acredita atender la rectificación de sus datos solicitados, de (folios 1);

Que, asimismo, el artículo 26 de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, dispone que el Documento Nacional de Identidad DNI, constituye la única cédula de identidad personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general, para todos aquellos en que por mandato legal debe ser presentado, en concordancia con lo establecido por el inciso a), del artículo 84 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-98-PCM, siendo procedente lo peticionado por la recurrente;

Que, en tal sentido, el artículo 26 del Código Civil dispone que toda persona tiene derecho a exigir que se le designe por su nombre; por lo que don **JOSE MANUEL CASTRO RAMIREZ**, debe ser nombrado conforme a ley;

Por lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 26497, el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio



de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 018-2016 y por el Decreto Supremo N° 001-2017-MINAGRI; Resolución Ministerial N° 0002-2017-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0017-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:


Artículo 1º.- Declarar procedente el pedido de rectificación de sus datos personales de quién viene siendo designado como: MANUEL CASTRO RAMIREZ, debiendo ser **JOSE MANUEL CASTRO RAMIREZ**, relativo a los documentos emitidos por el Ministerio de Agricultura y Riego y por la ex Empresa Comercializadora del Arroz S.A. - ECASA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Notificar, la presente resolución al interesado sito Jr. Augusto B. Leguía 317-321 Progreso, Distrito Carabayllo, Provincia y Departamento Lima, Teléfono 6570178, remitir a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines correspondientes.

Artículo 3º.- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución será remitido a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase,




JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos